

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 519 *BARICENTRO AMPLIACIÓN SOCIMI, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de febrero de 2020, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de BARICENTRO AMPLIACIÓN SOCIMI, S.A., para su celebración en el domicilio social el día 10 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, al efecto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Al amparo de lo prevenido en el artículo 160.f de la Ley de Sociedades de Capital, deliberación y, en su caso, acuerdo para la autorización de la venta de los derechos relativos a la ejecución de la ampliación del Centro Comercial Baricentro.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta, pudiendo asimismo pedir el envío gratuito de dichos documentos (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), relativos a la autorización que se solicita, y la demás documentación legal que, con ocasión de la celebración de esta Junta General, deba ponerse preceptivamente a su disposición.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta general, con derecho a voz y voto, todos los accionistas que sean titulares de acciones de la sociedad, a título individual o en agrupación con otros accionistas.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 6 de febrero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, José Prado Pavón.

ID: A200007240-1